

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

rumero.	
D.f., EV 2022 05054216 ADM DCA#ANMAT	
Referencia: EX-2022-93934310APN-DGA#ANMA1	
Referencia: EX-2022-95954316APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2022-95954316- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Númoro.

Que la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA GIBERTI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30501395389, Legajo N° 1.274 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA GIBERTI, Documento Nacional de Identidad N° 28.509.536, Matrícula Provincial N° 19.326, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.274, con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Além N° 1.050, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Crisólogo Larralde N° 1.522, partido de Avellaneda,

provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-95954316- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga